



DECRETO N°

3958

TEMUCO,

11 SEP 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 053 de fecha 11 de enero de 2013, que aprueba la ejecución del Programa Fomento Productivo 2013.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.806 que aprueba a los beneficiarios del Programa para Iniciativas Productivas de la Comuna de Temuco 2013.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El documento emitido por la unidad técnica en que se informa de la necesidad de modificar el beneficio asignado a doña Corina Concha Cisternas, RUT 6.996.859-7.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 03 de Septiembre de 2013 en su punto N°1, correlativo N°5 por lo siguiente:

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT	DIRECCIÓN	DETALLE BENEFICIO	MONTO (S)
1	Corina Concha Cisternas			Máquina Mantenedora + Balanza Electronica	295.000

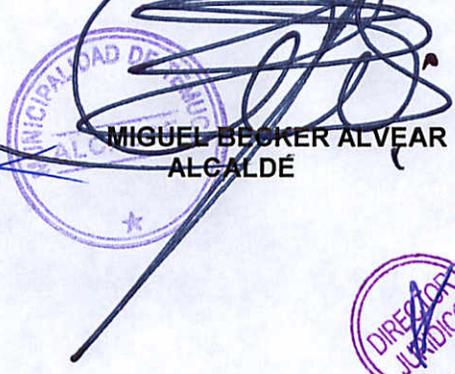
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL





GMD/PRR/ADH


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDÉ





Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.